

FUNDAMENTOS

RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS POR EL “50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BELL VILLE”.

VISTO:

Que el Centro de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Bell Ville, celebra este año sus “BODAS DE ORO”.-

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de marzo del corriente año con motivo de la celebración de los 50 años de vida (bodas de oro) de la institución, esta realiza los festejos conmemorativos, que entre otros consistirá en la exposición de los trabajos realizado por sus afiliados en los Talleres llevados a cabo por la institución.

Que el Centro de Jubilados y Pensionados de Bell Ville, cumple una función social de suma importancia en la contención, atención, asesoramiento, esparcimiento, educacional de nuestros adultos mayores, contando con una gran cantidad de afiliados que usufrutuan sus instalaciones y concurren a los talleres que la misma organiza.-

Que con motivo de los festejos se ha convocado al Grupo “Fuerza Mayor” Círculos de Tambores de la Ciudad de Córdoba, para que le dé el marco adecuado al espectáculo principal que se realizará el día 21 de marzo del corriente año a las 21:00 hs.-

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville teniendo en cuenta las características y magnitud de dicho evento y como reconocimiento a la trayectoria y función social de esta institución, estima justo en el presente caso declarar del Interés Legislativo, el evento a realizarse el 21 de marzo de 2020 en conmemoración a las Bodas de Oro del Centro de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Bell Ville, deseándoles en nombre de este cuerpo colegiado y de toda la comunidad los mejores augurios y felicitaciones por la trayectoria, como así también por el aporte realizado a nuestra comunidad en general y en particular a nuestro adultos mayores.-

Proyecto presentado por el Concejal Jorge Nicolás Montuori del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 774/2020**

Artículo 1º: DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO los festejos conmemorativos por el “50º Aniversario del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE”, que se realizará el próximo 21 de marzo del corriente año.-

Artículo 2º: ENTREGAR copia de la presente Resolución a la Señora Presidente de la Comisión Directiva de la Institución, Señora Tomasa A. Olariaga.

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Bell Ville y a los Medios de Prensa Locales.

Artículo 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.